



RADICADO. 05266-31-10-002-2021-00483-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Siete de febrero de dos mil veintidós

Acorde con el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, previo a realizar pronunciamiento alguno respecto a la notificación personal que aduce realizó al señor DANIEL URIBE JARAMILLO, la parte interesada APORTARÁ la constancia de que aquellos acusaron recibo de la notificación.

Se advierte a la interesada que, si el demandado no acusa el recibo de la notificación electrónica, deberá acudir a la notificación contemplada en el 291 del CGP, norma que se encuentran vigentes para la fecha.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 13 Fijado hoy, 08 de febrero de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
Secretaria

(m)